



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUANUCO-PERU

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 036-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 11 de agosto de 2016



TRANSCRIPCIÓN
"La copia se ha expedido
resolución siguiente"

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta la elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que, con Resolución N° 013-2016-UNHEVAL-RI, en el numeral 2° de la parte resolutive, se declara en comisión de servicio del 04 al 07 de agosto de 2016, a los servidores administrativos Sr. Martín Tarazona Espinoza, Olger Salinas Suñiga y Antonio Paz Rivera, choferes para conducir los vehículos minibuses de marca Jac Sunray de placa de rodajes N° EFV167, 168 y 169, con la delegación de estudiantes de la Facultad de Enfermería a cargo del Dr. Abner Fonseca Livias, quienes viajaron a la ciudad de Huaraz;

Que el Jefe de Transportes, con el Oficio N° 122-2016-J-UT-OL, dirigido al Rector, solicita la modificación parcial de la Resolución N° 013-2016-UNHEVAL-RI, en el numeral 2°, donde se consideró al chofer Sr. Antonio Paz Rivera, quien no viajó por haber estado en comisión de servicio a la ciudad de Yuyapichis, por lo que en su reemplazo viajó el Sr. ROBERTO DÁVILA Y MARTEL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3850-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario y a lo dispuesto en la Resolución N° 032-2016-UNHEVAL-RI, que encarga las funciones de Rector Interino a la Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina y a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, las funciones de Secretario General, mientras dure la ausencia de los titulares, por encontrarse en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** en parte el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 013-2016-UNHEVAL-RI, **excluyendo** de la COMISIÓN DE SERVICIO, al Sr. Alfredo Paz Rivera y **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO** en vías de regularización al Sr. **ROBERTO DÁVILA Y MARTEL**, del 04 al 07 de agosto de 2016, quien viajó a la ciudad de Huaraz con la delegación de estudiantes de la Facultad de Enfermería; quedando subsistente los demás términos del referido numeral, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese



DRA. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA INTERINA (E)



Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARÍA GENERAL ENCARGADA

Lo que transcribe la UD. para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRInv.-VRAcad
AL-OCI-FE-DUPY-DIGA-FEnf.
OT-CC-OL-CCostos-USA-Archivo